

CONSIDERANDO

Que la **parroquia rural "VILCABAMBA"**, del cantón y provincia de Loja, celebra el 29 de mayo del presente año, el **CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que la **parroquia rural "VILCABAMBA"**, se ha constituido en una jurisdicción con un alto nivel turístico y productivo, contribuyendo significativamente al desarrollo y progreso del cantón la provincia de Loja, de la Región Sur y del país;

Que a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra lojana de inconmensurable valor turístico, han sido ejemplo de desarrollo, trabajo y abnegación;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de los pueblos que como Vilcabamba, ha sido ejemplo de laboriosidad y trabajo para el progreso provincial; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la **parroquia rural "VILCABAMBA"** del cantón y provincia de Loja, al conmemorar su **CENTESIMO CUADRAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización.

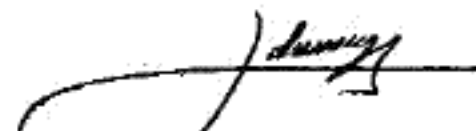
Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de Loja y del país.

El señor ingeniero **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.



DR. WILFIRDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL